

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE

N° 116-2024-3793-SCC

(INFORME DE CONTROL CONCURRENTE

N° 03-2024-SUNAT/1C0000)

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y
DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

**EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN EJECUCIÓN DEL
PROCEDIMIENTO EN CURSO: SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE
VEHÍCULOS DE LA SUNAT EN EL ÁMBITO DE LA SSA
MADRE DE DIOS (SSA MDD)**

**HITO DE CONTROL N° 3
ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS A PERSONAL
AUTORIZADO**

TOMO I DE I

LIMA – PERÚ

2024

**INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 116-2024-3793-SCC
(INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 03-2024-SUNAT/1C0000)**

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

**“EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN CURSO:
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DE LA SUNAT EN
EL ÁMBITO DE LA SSA MADRE DE DIOS (SSA MDD)**

**HITO DE CONTROL N° 3
ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS A PERSONAL AUTORIZADO**

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE	1
4.1 De las unidades orgánicas encargadas de la autorización para conducir vehículos de la SUNAT	1
4.2 De la verificación de la asignación y/o autorización de manejo de vehículos cuyo mantenimiento se realiza en el ámbito de la SSA Madre de Dios	2
V. SITUACIÓN ADVERSA	3
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE	5
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	5
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	5
IX. CONCLUSIÓN	5
X. RECOMENDACIÓN	5
APÉNDICE N° 1	6
APÉNDICE N° 2	12



**INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 116-2024-3793-SCC
(INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 03-2024-SUNAT/1C0000)**

**EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN CURSO: SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DE LA SUNAT
EN EL ÁMBITO DE LA SSA MADRE DE DIOS**

**HITO DE CONTROL N° 3
ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS A PERSONAL AUTORIZADO**

I. ORIGEN

El presente informe se emite en merito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), responsable del servicio de Control Concurrente, acreditado mediante memorándum n.° 172-2024-SUNAT/1C0000 de 6 de mayo de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental (SCG) con la orden de servicio n.° 3793-2024-125, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatoria.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Establecer si las unidades vehiculares de la SUNAT asignadas al ámbito de la SSA Madre de Dios, vienen recibiendo oportunamente el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, que les permita estar operativas para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

2.2 Objetivo específico

Hito de Control n.° 3:

Determinar si el personal que se le asignan unidades vehiculares de la SUNAT, quienes internan los vehículos para su mantenimiento correspondiente en el ámbito de la SSA Madre de Dios, cuentan con la autorización de manejo respectiva, acorde con la normativa interna.

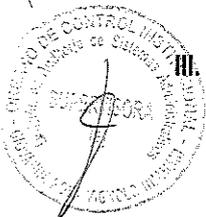
III. ALCANCE

El presente servicio de Control Concurrente se desarrolló al servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de las unidades vehiculares asignadas al ámbito de la SSA Madre de Dios, e incluye el detalle de la evaluación de su último hito de control (hito 3: Asignación de vehículos a personal autorizado), ejecutándose del 6 de mayo al 31 de mayo de 2024 en las instalaciones de la Sección de Soporte Administrativa Madre de Dios, ubicadas en el Jr. Alcides Carrión n.° 243 – Tambopata – Madre de Dios; y en la oficina del OCI-SUNAT ubicada en Av. Garcilaso de la Vega N° 1456 (Piso 16) – Cercado de Lima.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE

4.1 De las unidades orgánicas encargadas de la autorización para conducir vehículos de la SUNAT.

Mediante Resolución de Intendencia Nacional n.° 000002-2024-SUNAT/8B0000 de 5 de enero de 2024, se aprueba el Lineamiento Temporal para la Administración del Servicio de Transporte en la SUNAT – Versión 4.



Handwritten signature.

Handwritten signature.

La referida norma define al CONDUCTOR, como el "personal contratado para conducir los vehículos de la institución o personal que por necesidad del servicio tiene autorización para hacerlo, a quien se le asigna temporalmente o permanentemente el vehículo".

Conforme la citada normativa de la SUNAT, "el Directivo de la División de Gestión de Servicios (DGS) autorizará la solicitud de autorización para conducir vehículo de la institución, previa verificación de que el personal propuesto cumpla con los requisitos establecidos (...) La DGS debe mantener actualizado la relación de personal autorizado a conducir vehículos de la institución a nivel nacional".

Las Oficinas de Soporte Administrativo de las diversas Intendencias de la SUNAT a nivel nacional, tienen dentro de sus funciones¹ el "ejecutar las acciones de control patrimonial y mantenimiento de los bienes asignados a las dependencias cuya administración tiene a su cargo, en concordancia con la normatividad y disposiciones internas vigentes; así como controlar la prestación de servicios de terceros".

El presente servicio de control (Hito 3) comprende la verificación de las autorizaciones de manejo del personal que utiliza unidades vehiculares de la SUNAT cuyo mantenimiento se realiza en el ámbito de la SSA Madre de Dios, si se encuentran acordes a la normativa interna.

4.2 De la verificación de la asignación y/o autorización de manejo de vehículos cuyo mantenimiento se realiza en el ámbito de la SSA Madre de Dios.

Durante el desarrollo del presente servicio de control se verificaron in situ² las unidades vehiculares; cuando estas estaban siendo conducidas y/o cuando servidores manifestaban conducir las, se verificó sus respectivas licencias de conducir, conforme se detalla:

Cuadro n.º 1
Conductores de vehículos de la SUNAT verificados en el ámbito de la SSA MDD

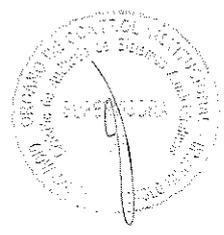
ITEM	PLACA	CONDUCTOR	LICENCIA DE CONDUCIR	CATEGORÍA	FECHA DE REVALIDACIÓN
1	EAH-945	JONATHAN ANGEL CHAMBILLA ZEGARRA	Z45619478	A II A	04/12/2024
2	EAH-193	LUIS ALBERTO ROMERO QUISPE	Z73575216	A II B	22/02/2028
3	EAH-054	ERICK AMÉRICO DEL CASTILLO REYNOSO	U44826540	A I	25/10/2027
4	EAH-200	JORGE MEDINA CCORE	V41446344	A I	09/08/2028
5	EAG-757	KILENS SEVILLANO SANTISTEBAN	Q46017914	A I	25/01/2030

Fuente: Acta de 10 de mayo de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Posteriormente se verificó si los conductores referidos en el párrafo precedente, es personal contratado como chofer o autorizado por la División de Gestión de Servicios para conducir los vehículos bajo el ámbito de la SSA Madre de Dios; si contaban con sus contratos respectivos o si se encontraban en la relación de personal autorizado a conducir vehículos, para lo cual la División de Gestión de Servicios remitió³ a la comisión de control el siguiente link:

[AUTORIZADOS PARA CONDUCIR VEHICULOS INSTITUCIONALES 2024.xlsx \(sharepoint.com\)](#)

¹ Conforme al literal c) del Artículo 636° del DOFP.
² El 7, 8 y 9 de mayo de 2024 en Puerto Maldonado- Tambopata – Madre de Dios.
³ Mediante correo electrónico de 14 de mayo de 2024.



JPN

g

Cuadro n.º 2
Lista de verificación de conductores autorizados en el ámbito de la SSA MDD

ITEM	PLACA	CONDUCTOR	AUTORIZACIÓN / CONTRATO
1	EAH-945	JONATHAN ANGEL CHAMBILLA ZEGARRA	NO AUTORIZADO
2	EAH-193	LUIS ALBERTO ROMERO QUISPE	Autorizado para conducir vehiculos
3	EAH-054	ERICK AMÉRICO DEL CASTILLO REYNOSO	NO AUTORIZADO
4	EAH-200	JORGE MEDINA CCORE	Autorizado para conducir vehiculos (*)
5	EAG-757	KILENS SEVILLANO SANTISTEBAN	Autorizado para conducir vehiculos

(*) Autorizado a conducir vehiculos - Intendencia de Aduana de Mollendo

Fuente: Contratos y listado de personal autorizado a conducir al 14 de mayo de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

De lo descrito se muestra que dos (2) de los servidores que conducían y/o manifestaron conducir vehículos de la institución, no contaban con autorización que les fuera otorgada por la División de Gestión de Servicios, no se encuentran dentro del listado de conductores autorizados.

Es de resaltar que la SSA Madre de Dios informó⁴ a la comisión de control, que no cuentan con personal contratado como chofer.

V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada a la asignación de vehículos a personal autorizado (Hito 3) en el ámbito de la SSA Madre de Dios, se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de mantenimiento de vehículos, la cual se expone a continuación:

1. USO DE UNIDADES VEHICULARES POR SERVIDORES NO AUTORIZADOS PARA CONDUCIR VEHÍCULOS DE LA SUNAT DE ACUERDO A LA NORMATIVA INTERNA GENERA EL RIESGO DE QUE ANTE UN SINIESTRO LOS DAÑOS NO SEAN CUBIERTOS POR EL SEGURO.

a) Condición:

De la verificación realizada por la comisión de control a las autorizaciones de manejo de vehículos (Listado emitido por la División de Gestión de Servicios de la SUNAT) de 5 colaboradores de la SUNAT que conducían y/o manifestaron conducir camionetas de la SUNAT a la fecha de inspección⁵, vehículos cuyos mantenimientos se ejecutan en el ámbito de la SSA Madre de Dios; se advierte que dos (2) colaboradores⁶ no figuran en la lista emitida por la División de Gestión de Servicios sobre el personal autorizado a manejar vehículos de la SUNAT.

Es de precisar que, la SSA Madre de Dios ha informado que en su ámbito no cuentan con personal contratado para que se desempeñen como choferes.

Es necesario verificar periódicamente que el personal que utiliza vehículos de la Entidad tenga la autorización de manejo respectiva, ya que esta garantiza que el conductor de vehículos de la SUNAT cumpla con los requisitos establecidos para su conducción.

⁴ Mediante correo electrónico de 17 de mayo de 2024.

⁵ 7, 8 y 9 de mayo en Puerto Maldonado – Tambopata – Madre de Dios

⁶ Jonathan Angel Chambilla Zegarra; y, Erick Américo Del Castillo Reynoso



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

b) Criterio:

El numeral 4.5.3 De la evaluación y autorización o renovación, del Lineamiento Temporal para la Administración del Servicio de Transporte en la SUNAT – Versión 4, aprobado por Resolución de Intendencia Nacional N° 2-2024-SUNAT/8B0000 de 5 de enero de 2024, señala lo siguiente:

“El Directivo de la DGS autorizará la Solicitud de Autorización para Conducir Vehículos de la Institución, previa verificación de que el personal propuesto cumpla con los requisitos establecidos en el numeral 4.5.2. Las autorizaciones tendrán una vigencia de hasta doce (12) meses con carácter de renovable y/o hasta el término del vínculo laboral.”

Asimismo, el numeral 4.7.1 De las acciones a realizar en caso de accidente de tránsito, del referido lineamiento, señala:

“El programa de seguros que tiene contratado la SUNAT cubre los siniestros ocurridos con cualquier unidad móvil inscrita en la respectiva póliza patrimonial, mientras esté conducido por colaborador autorizado por la institución (...).”

c) Consecuencia:

La situación descrita genera el riesgo que, ante un siniestro, choque y/o cualquier incidente, los daños podrían no ser cubiertos por la compañía aseguradora.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al último Hito de Control n.º 3: Asignación de vehículos a personal autorizado en el ámbito de la SSA Madre de Dios, se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 1**.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

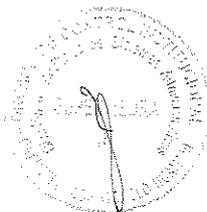
Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente (Hito 3), asignación de vehículos a personal autorizado en el ámbito de la SSA Madre de Dios la comisión de control no ha emitido reporte de avance ante situaciones adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas del hito de control n.º 1: Operatividad y Mantenimiento de Vehículos, que se indican a continuación, fueron puestas en conocimiento del titular de la entidad mediante Informe de Hito de Control n.º 80-2024-OCI-3793-SCC (n.º 67-2024-SUNAT/1C0000), mediante el Memorandum n.º 228-2024-SUNAT/1C0000 de 30 de mayo de 2024; respecto de las cuales la entidad (SSA Madre de Dios) aún se encuentran dentro del plazo máximo indicado en la Directiva “Servicio de Control Simultáneo” para corregir (**Apéndice n.º 2**):

- 1.- Falta de mantenimiento correctivo de vehículo Mitsubishi Montero Sport de placa EGV-032 y mantenimiento preventivo de vehículo Mitsubishi Montero Sport de placa EGV-043 en su oportunidad genera el riesgo de daño o avería por falla mecánica, lo que podría afectar el logro de los objetivos institucionales, al no contar con vehículos en estado operativo.

Situación: Con acciones



JW

4

- 2.- Omisión de inicio de gestiones para la reasignación o baja correspondiente de 3 motocicletas asignadas bajo el ámbito de la SSA MDD, propicia que estos bienes patrimoniales se encuentren sin uso y expuestas a mayor deterioro por las condiciones climatológicas propias de la zona.

Situación: Con acciones

- 3.- Falta de agilización de gestiones para la reposición de vehículo siniestrado bajo el ámbito de la SSA MDD, genera el riesgo de falta de disposición de vehículo para ejecutar las actividades requeridas para el cumplimiento de actividades propias de la Intendencia y con ello una posible afectación a los objetivos institucionales.

Situación: Con acciones

- 4.- Mantenimientos preventivos y/o correctivos realizados a las unidades vehiculares bajo el ámbito de la SSA MDD no son registrados en los cuadernos bitácoras, limitando la trazabilidad y control, contraviniendo la normativa interna.

Situación: Con acciones

En cuanto al hito de control n.º 2: Verificación de Talleres, no se han identificado situaciones adversas que afecten o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de mantenimiento de vehículos en curso.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito 3 "Asignación de vehículos a personal autorizado en el ámbito de la SSA Madre de Dios", se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículos en la SUNAT, la cual ha sido detallada en el presente informe.

X. RECOMENDACIÓN

Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Control Concurrente, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del Control Concurrente al Hito 3 "Asignación de vehículos a personal autorizado en el ámbito de la SSA Madre de Dios", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio de mantenimiento de vehículos en la SUNAT.

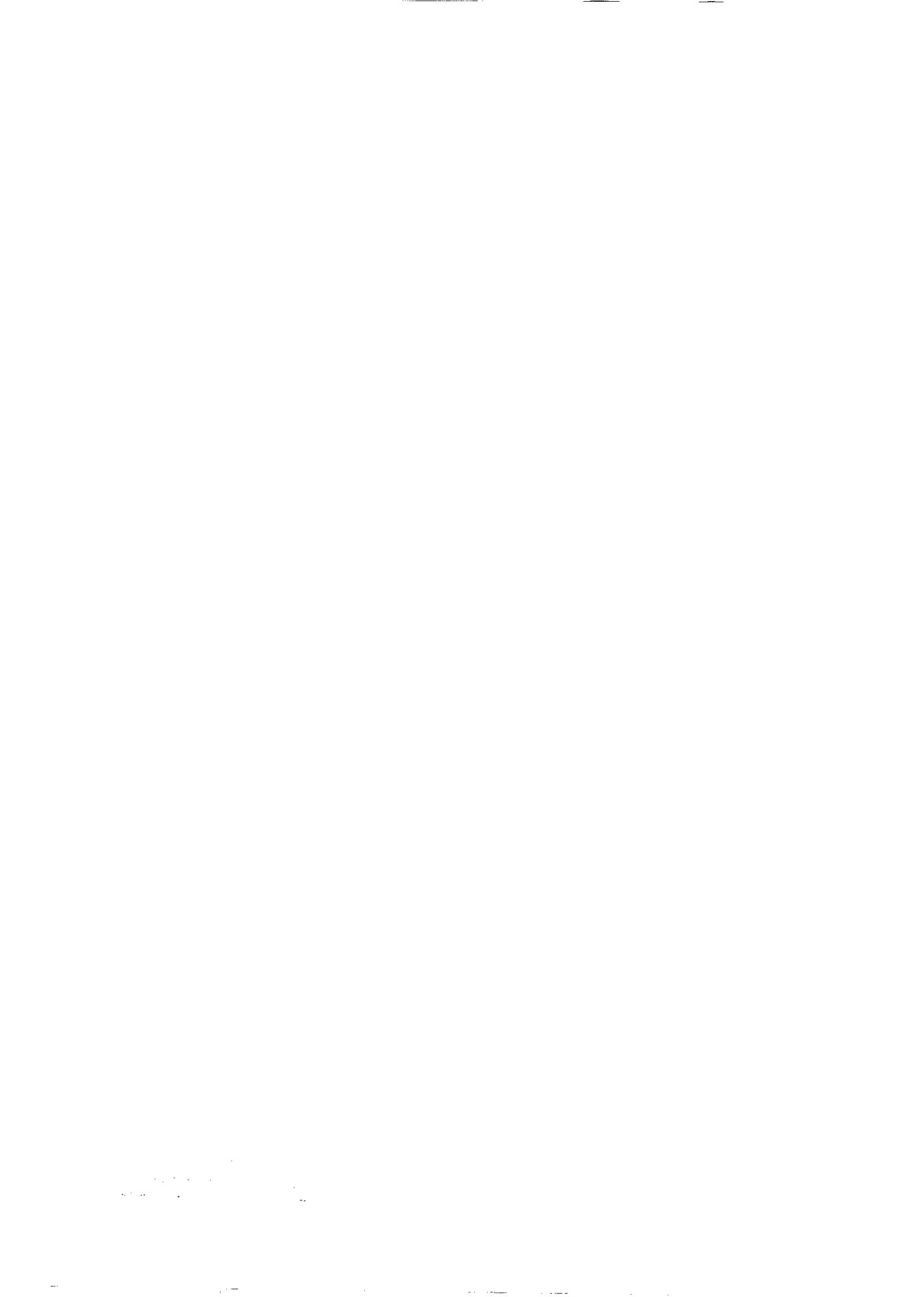
Luis Rodríguez Valencia
Supervisor

Lima, 12 de mayo de 2024

Gabriel Suarez Vidal
Jefe de Comisión

GERVINA ROSA VIGNOLO HUAMANI
Subdirectora de División de Asesoría de Sistemas Administrativos (SA)
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

JOSÉ IPARRAGUIRRE BUSTAMANTE
Jefe del Órgano de Control Institucional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



APÉNDICE N° 1

**DOCUMENTACIÓN VINCULADA QUE SUSTENTA EL
INFORME DEL CONTROL CONCURRENTE**

**Hito de control n.º 3
ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS A PERSONAL AUTORIZADO**

Uso de unidad vehicular por servidores no autorizados para conducir vehículos de la SUNAT genera el riesgo de que ante siniestro los daños no fueran cubiertos por el seguro.

N°	Documento
1	Acta de Verificación de 10 de mayo de 2024
2	Relación de personal autorizado para conducir vehículos en el ámbito de SSA-MDD



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

ACTA DE VERIFICACIÓN

Siendo las, 10:30 horas del día 10 de mayo de 2024, en las instalaciones de la Sección de Soporte Administrativo de Madre De Dios (SSA MDD), ubicado en la Intendencia de Tributos Internos Madre De Dios, sito en Jirón Daniel Alcides Carrión Nro. 243 – distrito de Tambopata, provincia de Tambopata, departamento de Madre De Dios, se reunieron los señores Jorge Enzo Rázuri Fernandez, con Registro 8826, Especialista 2 de la SSA MDD; y, Luis Rodríguez Valencia, con Registro QT09, y, Grabiél Suárez Vidal, con Registro 8693, en representación del Órgano de Control Institucional (OCI) de la SUNAT, acreditados con ME N° 00172-2024-SUNAT-1C0000, relacionado con el servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Control Concurrente: "Evaluación de las actividades en ejecución del procedimiento en curso: Servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículos de la SUNAT en el ámbito de la SSA Madre de Dios", con la finalidad de dejar constancia sobre la verificación física de vehículos asignados a la citada SSA y de licencias de conducir verificadas, efectuada los días 7; 8; 9 y 10 de mayo de 2024 por la comisión del OCI-SUNAT, siendo el resultado el que se detalla en los anexos 1 y 2 de la presente acta.

Es de señalar que, adicionalmente se realizó la verificación de local(es) de el/los Taller(es) Mecánico(s), donde se realizan los mantenimientos a las unidades vehiculares de la SUNAT bajo el ámbito de la SSA MDD, según se detalla en el anexo 3 de la presente acta.

Concluido la verificación, para constancia y veracidad, firman la presenta Acta.


Jorge Rázuri
Fernandez
SSA Madre De
Dios


Grabiél Suárez
Vidal
OCI-SUNAT


Luis Rodríguez
Valencia
OCI-SUNAT

ANEXO 1: UNIDADES VEHICULARES VERIFICADAS EN EL ÁMBITO DE LA S55A MDD 7.1.1 Y 8.5/2024

ITEM	TIPO DE VEHICULO	MARCA Y MODELO	PLACA	ESTADO	KM	LUGAR DE VERIFICACION	SOAT VIGENCIA	BITACORA	ULTIMO MANTENIM SEGUN BITACORA	COMENTARIO
1	CAMIONETA	NISSAN FRONTIER	EAH-945	BUENO	14 728	PUESTO DE CONTROL SAPARI	20/04/2025	SI	NO TIENE	
2	CAMIONETA	NISSAN FRONTIER	EAK-340	BUENO	1 720	INTERFENCIA ADUANERA (26 DE DICIEMBRE)	01/02/2025	SI	NO TIENE	
3	CAMIONETA	NISSAN FRONTIER	EAL-100	BUENO	39 961	INTERFENCIA ADUANERA (26 DE DICIEMBRE)	13/07/2025	SI	NO TIENE	
4	CAMIONETA	NISSAN FRONTIER	EAL-100	BUENO	44 741	INTERFENCIA ADUANERA (26 DE DICIEMBRE)	13/07/2025	SI	NO TIENE	
5	CAMIONETA	NISSAN FRONTIER	EAL-200	BUENO	43 587	INTERFENCIA ADUANERA (26 DE DICIEMBRE)	13/07/2025	SI	NO TIENE	
6	CAMIONETA	NISSAN FRONTIER	EAL-054	BUENO	38 378	INTERFENCIA ADUANERA (26 DE DICIEMBRE)	13/07/2025	SI	NO TIENE	
7	CAMIONETA	NISSAN SUV XTRAIL	EAG-767	BUENO	10 832	INTERFENCIA ADUANERA (26 DE DICIEMBRE)	04/05/2025	SI	NO TIENE	NO ENCENDIO
8	CAMIONETA	NISSAN MONTERO SPORT	EGV-082	REGULAR	---	INTERFENCIA ADUANERA (26 DE DICIEMBRE)	20/07/2025	SI	NO TIENE	
9	CAMIONETA	NISSAN MONTERO SPORT	EGR-920	BUENO	100 762	INTERFENCIA ADUANERA (26 DE DICIEMBRE)		SI	NO TIENE	
10	CAMIONETA	NISSAN MONTERO SPORT	EGV-048	BUENO	148 071	INTERFENCIA ADUANERA (26 DE DICIEMBRE)		SI	PREV. 24/05/2024 CORREC. 14/07/2024	FOGO POSTERIOR IZQUIERDO NO PRENDE
11	MOTO	HONDA XL 200	EA-3314	MALO	5 589	INTERFENCIA ADUANERA (26 DE DICIEMBRE)		NO	---	ENVUELTA EN PLASTICO NO ENCENDIO
12	MOTO	HONDA XL 200	EA-2609	REGULAR	4 585	INTERFENCIA ADUANERA (26 DE DICIEMBRE)		NO	---	ENVUELTA EN PLASTICO
13	MOTO	HONDA XL 200	MG-40340	MALO	903	INTERFENCIA ADUANERA (26 DE DICIEMBRE)		NO	---	ENVUELTA EN PLASTICO NO ENCENDIO
14	CAMIONETA	NISSAN MITSUBISHI L200	EGR-644	MALO	---	ALMACEN		---	---	ENVUELTA EN PLASTICO NO ENCENDIO
15	CAMIONETA	NISSAN MITSUBISHI L200	ESL-442	MALO	---	ALMACEN		---	---	ENVUELTA EN PLASTICO NO ENCENDIO
16	CAMIONETA	NISSAN MITSUBISHI L200	EGR-531	MALO	---	ALMACEN		---	---	ENVUELTA EN PLASTICO NO ENCENDIO
17	CAMION PERSON	NISSAN MITSUBISHI FUSO	EGV-521	BUENO	40 600	TALLER (AV. ELMER FAUCET KM 55 TAMBOPATA, PTO. MATUCONADO, MDD)		SI	NO TIENE	CAMION SE ENCONTRO DENTRO DEL TALLER MECANICO

JPA
 OT09
 809

ANEXO 2: LISTADO DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE CONDUCTORES VERIFICADOS

ITEM	PLACA	CONDUCTOR	LICENCIA DE CONDUCIR N°	CATEGORIA	FECHA DE REVALIDACION
1	EAH-945	JONATHAN ANGEL CHAMBILLA ZEGARRA	Z45819478	A 2 A PROFESIONAL	04/11/2024
2	EAH-183	LUIS ALBERTO ROMERO QUISPE	Z7375216	A B	22/02/2028
3	EAH-054	ERICK AMÉRICO DEL CASTILLO REYNOSO	U44828540	A1	29/10/2027
4	EAH-200	JORGE MEDINA COORE	VA1448344	A1	09/06/2028
5	EAG-737	KILENS SEVILLANO SANTISTEBAN	Q46017914	A1	25/01/2030

JR
REC. 04/26

JAN
01/09

ca
8/8/23

ANEKO.3: LISTADO DE TALLERES INSPECCIONADOS DONDE SE REALIZAN LOS MANTENIMIENTOS

ITEM	NOMBRE DE EMPRESA / TALLER	DIRECCIÓN	VEHÍCULOS DE BUEN EN MANTENIMIENTO	COMENTARIO
1	TALLER DE MECÁNICA VOL E.I.R.L.	AVENIDA ELMER FAUCET KM 6.5 TABOPATA-PUERTO MALDONADO - MADRE DE DIOS	EQV-571	


 JUAN
 QTO9
 1/8073

 Mec. 0026

LISTADO DE PERSONAL AUTORIZADO A CONDUCIR

14/05/2024

RELACIÓN DE PERSONAL AUTORIZADO PARA CONDUCIR VEHICULOS DE LA INSTITUCIÓN Martes, 14 de Mayo de 2024

REG	DATOS DEL PERSONAL AUTORIZADO	UJGO	INTENDENCIA	N° LICEN	CATEGORÍA LICENCIA	FECHA AUTORIZACIÓN DE MANEJO	CADUCIDAD DE AUTORIZACIÓN DE MANEJO
8565	MENDIZABAL JAUREGUI JOSE FRANCISCO	3V0500	INTENDENCIA DE ADUANA DE PUERTO MALDONADO	Q41967066	A Uno	20/09/2023	18/09/2024
8575	RAMIREZ RODRIGO PETER PAUL	3V0500	INTENDENCIA DE ADUANA DE PUERTO MALDONADO	T45933912	A Uno	20/09/2023	18/09/2024
8704	CALENZANI VASQUEZ JOSE	3V0500	INTENDENCIA DE ADUANA DE PUERTO MALDONADO	Y41786613	A Uno	14/12/2023	13/12/2024
8884	SANDOVAL DIAZ MARCO ANTONIO	3V0501	INTENDENCIA DE ADUANA DE PUERTO MALDONADO	V76768277	A Dos b	3/01/2024	2/01/2025
8A45	GALVEZ CARRASCO WILMER ALEJANDRO	3V0500	INTENDENCIA DE ADUANA DE PUERTO MALDONADO	873118334	A Uno	3/01/2024	2/01/2025
8C08	APOLINARIO JAUREGUI LEONARDO FRANSHÉ	3V0500	INTENDENCIA DE ADUANA DE PUERTO MALDONADO	V75401358	A Uno	13/03/2024	31/07/2024
8Q29	ROMERO QUISPE LUIS ALBERTO	3V0500	INTENDENCIA DE ADUANA DE PUERTO MALDONADO	Z73575216	A Dos b	16/04/2024	31/07/2024
7526	RIOS USHICHA MIGUEL ANGEL	7Q0700	INTENDENCIA REGIONAL MADRE DE DIOS	Y05417731	A Uno	17/08/2023	16/08/2024
8071	SICLLA TOMAYLLA CARLOS	7Q0700	INTENDENCIA REGIONAL MADRE DE DIOS	Z40016527	A Uno	7/09/2023	6/09/2024
9365	BAZALAR SEQUEIROS CHRISTIAM	7Q0300	INTENDENCIA REGIONAL MADRE DE DIOS	Z45156432	A Uno	8/08/2023	7/08/2024
9470	YANA CHARI IVAN JOSEPH	7Q0300	INTENDENCIA REGIONAL MADRE DE DIOS	H44835370	A Uno	6/12/2023	5/12/2024
AE81	PAULLO PAULLO EDWIN	7Q0200	INTENDENCIA REGIONAL MADRE DE DIOS	V41391108	A Uno	14/02/2024	13/02/2025
AG50	GALARZA CUTIMBO JOSE ANTONIO	7Q0200	INTENDENCIA REGIONAL MADRE DE DIOS	U44148093	A Dos b	27/02/2024	31/07/2024
AG73	QUISPE PIZARRO JUAN WILLAN	7Q0200	INTENDENCIA REGIONAL MADRE DE DIOS	V48367081	A Uno	9/05/2023	8/05/2024
AH03	CADILLO GUEVARA VICTOR MARTIN	7Q0200	INTENDENCIA REGIONAL MADRE DE DIOS	M20683071	A Dos b	29/12/2023	28/12/2024
AP47	SEVILLANO SANTISTEBAN KILENS	7Q0010	INTENDENCIA REGIONAL MADRE DE DIOS	Q46917914	A Uno	16/01/2024	15/01/2025
AT43	RODRIGUEZ JULI FRITS FERNANDO	7Q0200	INTENDENCIA REGIONAL MADRE DE DIOS	H71784510	A Uno	13/02/2024	12/02/2025
AT46	ESCOBAR VELASQUEZ LEDERSON ANTHONY	7Q0200	INTENDENCIA REGIONAL MADRE DE DIOS	U47125060	A Uno	28/12/2023	27/12/2024
QY68	ANGELES RAMIREZ EDWIN LIZARDO	7Q0010	INTENDENCIA REGIONAL MADRE DE DIOS	Z40397940	A Uno	19/05/2023	17/05/2024
RP83	DEPAZ DEPAZ FERNANDO	7Q0010	INTENDENCIA REGIONAL MADRE DE DIOS	Q41728000	A Uno	3/10/2023	2/10/2024
RV75	TISNADO ARACA EDSON TOMAS	7Q0200	INTENDENCIA REGIONAL MADRE DE DIOS	U43784482	A Dos b	12/04/2024	11/04/2025
RV93	URDAY HERRERA ANNETTE LOYDA	7Q0200	INTENDENCIA REGIONAL MADRE DE DIOS	V46872111	A Uno	29/12/2023	28/12/2024

RELACIÓN DE PERSONAL AUTORIZADO PARA CONDUCIR MOTOCICLETAS DE LA INSTITUCIÓN

REG	DATOS DEL PERSONAL AUTORIZADO	UJGO	INTENDENCIA	N° LICENCIA	CAT LIC	FECHA AUTORIZACIÓN	CADUCIDAD DE AUTORIZACIÓN DE MANEJO	OBSERVACIONES
051A	SANDOVAL HERRERA HAROLD RENZZO	3V0500	INTENDENCIA DE ADUANA DE PUÑO	X80406025	B II B	12-Jun-23	11-Jun-24	
0E41	VALERA RUIZ ABIMAEI	71A0020	INTENDENCIA REGIONAL LORETO	X-45313995	B II B	17-Ago-23	16-Ago-24	
8741	MORENO GUTIERREZ JORGE ALBERTO	3L0500	INTENDENCIA DE ADUANA DE IQUITOS	Y1143122649	B II C	28-Feb-24	27-Feb-25	

APÉNDICE N° 2
INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
Informe de Hito de Control n.° 80-2024-OCI/3793-SCC				
1	Falta de mantenimiento correctivo de vehículo Mitsubishi Montero Sport de placa EGV-032 y mantenimiento preventivo de vehículo Mitsubishi Montero Sport de placa EGV-043 en su oportunidad genera el riesgo de daño o avería por falla mecánica, lo que podría afectar el logro de los objetivos institucionales, al no contar con vehículos en estado operativo.	Mediante Memorándum n.° 228-2024-SUNAT/1C0000 de 30 de mayo de 2024 el OCI SUNAT remitió al titular de la Entidad el Informe de Hito de Control n.° 80-2024-OCI-3793-SCC (Hito de Control n.° 67-2024-SUNAT/1C0000), quien a su vez dispuso su atención a través del Memorándum Circular N° 46-2024-SUNAT/100000 de 4 de junio de 2024.		Con acciones
2	Omisión de inicio de gestiones para la reasignación o baja correspondiente de 3 motocicletas asignadas bajo el ámbito de la SSA MDD, propicia que estos bienes patrimoniales se encuentren sin uso y expuestas a mayor deterioro por las condiciones climatológicas propias de la zona.	Mediante Memorándum n.° 228-2024-SUNAT/1C0000 de 30 de mayo de 2024 el OCI SUNAT remitió al titular de la Entidad el Informe de Hito de Control n.° 80-2024-OCI-3793-SCC (Hito de Control n.° 67-2024-SUNAT/1C0000), quien a su vez dispuso su atención a través del Memorándum Circular N° 46-2024-SUNAT/100000 de 4 de junio de 2024.		Con acciones
3	Falta de agilización de gestiones para la reposición de vehículo siniestrado bajo el ámbito de la SSA MDD, genera el riesgo de falta de disposición de vehículo para ejecutar las actividades requeridas para el cumplimiento de actividades propias de la Intendencia y con ello una posible afectación a los objetivos institucionales.	Mediante Memorándum n.° 228-2024-SUNAT/1C0000 de 30 de mayo de 2024 el OCI SUNAT remitió al titular de la Entidad el Informe de Hito de Control n.° 80-2024-OCI-3793-SCC (Hito de Control n.° 67-2024-SUNAT/1C0000), quien a su vez dispuso su atención a través del Memorándum Circular N° 46-2024-SUNAT/100000 de 4 de junio de 2024.		Con acciones
4	Mantenimientos preventivos y/o correctivos realizados a las unidades vehiculares bajo el ámbito de la SSA MDD no son registrados en los cuadernos bitácoras, limitando la trazabilidad y control, contraviniendo la normativa interna.	Mediante Memorándum n.° 228-2024-SUNAT/1C0000 de 30 de mayo de 2024 el OCI SUNAT remitió al titular de la Entidad el Informe de Hito de Control n.° 80-2024-OCI-3793-SCC (Hito de Control n.° 67-2024-SUNAT/1C0000), quien a su vez dispuso su atención a través del Memorándum Circular N° 46-2024-SUNAT/100000 de 4 de junio de 2024.		Con acciones

91



Firmado electrónicamente por:
JOSE IPARRAGUIRRE BUSTAMANTE
JEFE OFICINA ESPECIAL
ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL
Fecha y hora: 13/06/2024 11:14

MEMORÁNDUM N.º 000269-2024-SUNAT/1C0000

A : GERARDO ARTURO LOPEZ GONZALES
SUPERINTENDENTE NACIONAL
SUPERINTENDENCIA NACIONAL

De : JOSE IPARRAGUIRRE BUSTAMANTE
JEFE OFICINA ESPECIAL
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Asunto : **Remisión de Informe de Control Concurrente n.º 03-2024-SUNAT/1C0000**

Referencia : a) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada por Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatoria.
b) Memorándum electrónico n.º 172-2024-SUNAT/1C0000

Lugar y fecha : Lima, 13 de junio de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco de la normativa de la referencia a), que regula el servicio de Control Simultáneo y en atención a la referencia b) mediante la cual se dio inicio al servicio de control simultáneo en la modalidad de control concurrente (Hito 3 Asignación de vehículos a personal autorizado), de la "Evaluación de las actividades en ejecución del procedimiento en curso: Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículos de la SUNAT en el ámbito de la SSA Madre de Dios".

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al hito de control 3: "Asignación de vehículos a personal autorizado" del proceso en curso, objeto del control concurrente, comunicamos que se ha identificado una situación adversa contenida en el Informe de Control Concurrente N° 116-2024-3793-SCC (03-2024-SUNAT/1C0000), que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos disponer a quién corresponda, comunicar al OCI SUNAT las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Aprovecho la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

JOSE IPARRAGUIRRE BUSTAMANTE



Seguimientos Conclusión

Fecha Seg.	Hora Seg.	Usuario Origen	Area Origen	Usuario Destino	Area Destino	Acción	Observación	C
12/06/2024	11:14	535A- IPARRAGUIRRE SUSTAMANTE JOSE	100000-ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	6664-LOPEZ GONZALES GERARDO ARTURO	100000- SUPERINTENDENCIA NACIONAL	Por Corresponder	DERIVACIÓN AUTOMÁTICA	e
12/06/2024	13:09	6664-LOPEZ GONZALES GERARDO ARTURO	100000- SUPERINTENDENCIA NACIONAL	1875-ARCE RAMOS LUZ LARISSA	1M0000- SECRETARÍA INSTITUCIONAL	Por Corresponder	Estimada Luz, se deriva el presente documento para revisión y acciones pertinentes. Atentamente, Gerardo López	e